



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION Nº 0394

FECHA 22 MAY 2013

VISTO.

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3385/M/2013, iniciado por la Subsecretaría de Servicios Ambientales, y.

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013,

Que por Expediente OE/3385/M/2013, la Subsecretaría de Servicios Ambientales, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad, "Servicios de mantenimiento y conservación de cementerios", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Servicios", y posibilitar la liquidación y pago de los gastos del servicio de reparación del horno crematorio del Cementerio Central,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante las normas legales mencionadas anteriormente, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios", de la Actividad mencionada precedentemente, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Ambientales, sin alterar su monto total,

Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello.

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE.

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto Nº 1291, Resolución Nº 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera.

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de mantenimiento de espacios públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de mantenimiento y conservación de cementerios	30,000
		30,000
Total:	Servicios de mantenimiento de espacios públicos	30,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	30,000
	TOTAL DEBITOS	30,000

[Firma]
Lic. JUAN MONTEIRO
Subsecretaría de Servicios Ambientales
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de mantenimiento de espacios públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de mantenimiento y conservación de cementerios	30,000
		30,000
Total:	Servicios de mantenimiento de espacios públicos	30,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	30,000
TOTAL CREDITOS		30,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

FDO. SANFILIPPO


Lta. JUAN MONTEIRO
Subsecretario de Servicios Ambientales
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1922
Fecha 31.1.05.12013.